

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17472** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 617/2020 por auto de fecha 10.06.2020 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Talentqube, S.L., CIF B86210259.

2.º-Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3.º-Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 10 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200022849-1